

LEY DEL AIRE LIMPIO EN INTERIORES DE NEVADA



Una guía para empleadores

A partir del 1 de enero de 2020, el uso de productos para vapear y de cigarrillos electrónicos, así como de productos para fumar tabaco en el interior de la mayoría de los lugares públicos, y en el interior de los sitios de trabajo, no está permitido bajo la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada.

¿Qué hace la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada?

La Ley protege al público del humo de segunda mano del cigarrillo, y del aerosol de segunda mano de los cigarrillos electrónicos o los productos para vapear. El humo de segunda mano, también conocido como humo de tabaco ambiental, es una combinación del humo de la parte que se quema en un cigarrillo, puro o pipa, y del humo que exhalan los fumadores. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos reporta que el humo de segunda mano contiene más de cuatro mil sustancias, muchas de las cuales se sabe causan cáncer en los humanos.

El instituto de investigación de Nevada Desert Research Institute publicó estudios que se llevaron a cabo de 2016 a 2018 que muestran que hay una “cantidad significativa de químicos que causan cáncer” así como aldehídos que se “forman durante la descomposición química de los líquidos electrónicos con sabores y emitidos por los vapores de los cigarrillos electrónicos”. El riesgo a la salud también abarca la exposición de segunda y tercera mano.

Ningún producto de vapor individual ha sido aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos como menos dañino, a pesar de lo que la industria dice lo contrario.

¿Dónde se ha prohibido ahora fumar o utilizar productos electrónicos para vapear en Nevada?

El uso de productos para vapear o cigarrillos electrónicos, y el fumar tabaco en cualquier forma está prohibido en la mayoría de los lugares interiores de los sitios de trabajo, incluyendo:

- Edificios de escuelas públicas y privadas, y en los terrenos de escuelas públicas y privadas.
- Todas las áreas de tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, y farmacias.
- Todas las áreas interiores dentro de restaurantes, incluyendo aquellos en casinos o establecimientos donde se juega.
- Centros comerciales y establecimientos de venta al menudeo.
- Salas de juegos de video.
- Edificios de gobierno y lugares públicos.
- Cines.

¿Dónde aún se permite fumar y utilizar productos electrónicos para vapear?

Se permite fumar y el uso de cigarrillos electrónicos o productos para vapear en:

- Las áreas dentro de los casinos donde ya se tiene prohibida la presencia continua de menores por la ley estatal según el artículo [NRS 463.350](#).
- Áreas completamente cerradas dentro de bares, tabernas, salones donde no hay mesas, y donde los clientes menores de 21 años no tienen permitida la entrada.
- Bares, tabernas y salones donde no hay mesas que tienen restricciones de edad.
- Clubs de strip-tease y burdeles.
- Tiendas de venta de tabaco al menudeo.
- Residencias privadas, incluyendo las residencias privadas que pueden fungir como una oficina de trabajo, excepto si se utilizan como centros de cuidado infantil o de cuidado para adultos, o instalaciones de cuidado de la salud.
- El área de una instalación para convenciones donde la junta o convención:
 - No está abierta al público
 - Está siendo producida u organizada por un negocio relacionado con el tabaco, o una asociación profesional de tiendas de conveniencia
 - Involucra la muestra de productos de tabaco

Si mi negocio no está listado arriba, ¿aplica la Ley?

Fumar y utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear en todos los interiores de los sitios de trabajo está prohibido, a menos que el negocio esté específicamente exento de la Ley.

¿Puede un negocio que está exento de la Ley elegir la implementación voluntaria de una política de “No Fumar/No Vapear”?

Los negocios y los lugares que están excluidos de la Ley pueden implementar políticas voluntarias para prohibir el uso de cigarrillos electrónicos o productos para vapear. Para obtener más información sobre la implementación de una política en su establecimiento, visite www.gethealthyclarkcounty.org/live-tobacco-free/tobacco-free-public-places/.

¿Afecta esta Ley a las oficinas privadas?

Los empleados en oficinas privadas tienen prohibido fumar o utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear en sus oficinas, o en cualquier lugar del edificio.

¿Qué debo hacer para asegurar el cumplimiento de la Ley?

Los empleadores deben publicar letreros de “No Fumar” en sitios visibles en cada entrada. Los negocios no exentos deben eliminar la parafernalia para fumar, incluyendo artículos que pueden utilizarse como receptores de ceniza, de las áreas donde está prohibido fumar o utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear, e informar a los clientes que fumar no está permitido.

Letreros gratuitos y descargables de “No Fumar” y “No Vapear” están disponibles en la página [Letreros de “No Fumar”](#).

¿Cómo se hará cumplir la Ley?

El cumplimiento de la Ley es la responsabilidad del establecimiento, de sus agentes y de sus empleados. El Distrito de Salud del Sur de Nevada tiene el deber de hacer cumplir las regulaciones de la Ley de responder a las quejas de violaciones.

¿Cómo puedo reportar violaciones a la Ley del Aire Limpio en Interiores en Nevada?

Las violaciones pueden reportarse llenando el [Formulario de Cumplimiento de la NCIAA](#) o llamando al (702) 759-1990.

¿Dónde puedo obtener más información?

Para obtener más información con respecto al cumplimiento de la Ley, llame a la División de Salud Ambiental del Distrito de Salud del Sur de Nevada al teléfono (702) 759-0588.

Para obtener más información sobre los peligros del humo de segunda mano, y del aerosol de segunda mano emitido por cigarros electrónicos o productos para vapear, llame al Programa de Control de Tabaco del Distrito de Salud del Sur de Nevada al teléfono (702) 759-1270.

Si fumo o vapeo y quiero dejar de hacerlo, ¿dónde puedo obtener más información?

Los residentes de 13 años de edad o mayores pueden llamar a la Línea de Ayuda para Dejar el Tabaco de Nevada al teléfono 1-800-QUIT NOW (1-800-784-8669) desde un teléfono con código de área en Nevada para tener acceso al servicio telefónico gratuito. Visite la página www.nevadatobaccoquitline.com para obtener más información.